

Mes de Noviembre del año pasado de mill se-
cientos treinta y siete por el que se acordó repartir
a los mismos vecinos que en espediente de trigo y leu-
da hanuan un reparto adha Caudal lo mismo
que se les habia repartido, la terrena parte de un
y otros para ayuda a sus sementeras que segun ha
terrena parte del todo por lo que ha de haber por ter-
rena Dormill trescientas nueve fanegas un cele-
mines y dos cuartillos y medio, y por esta parte
se repartieron Dormill trescientas treinta y cinco
fanegas y seis celemines, que por ser ay demas de ha-
terrena parte veinte y nueve f. dos celemines y medio, y
en atencion a haver acudido muchos vecinos repren-
tando no serles del todo el no aver de abido menester en
el repartim^{to} antecedente para que en el expresado
proximo pasado no se les socorriesse necesitandolo,
y otros, con que se les hauia apedreado, y hallarse ynabi-
les a poder hacer sus sementeras se les repartieron
los que proponen Con el S. Mando de Comisaria
a repartirles Setenta y nueve f. de trigo al pre-
cio de veinte y ocho rs. cada uno, y gastos que se les consi-
derase al tiempo de pago por Via de Nom. y por lo
que ha de haber para la leuada perteneciendo adha terrena parte
Dormill veinte y ocho y tres f. y quatro celemines hubo
de exceso de ha terrena parte trescientas ochenta y
siete f. y dos celemines, y ademas de lo referido y

